



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 11 de agosto de 2023

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La Resolución Corrida Nro. 01434-2023-P-CE-PJ de fecha 10 de agosto del 2023; el Oficio Múltiple Nro. 012-2023-CR-UETI-CPP-PJ de fecha 11 de agosto del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Por Resolución Corrida Nro. 01434-2023-P-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se Autoriza el Taller Internacional: "Introducción a la Evidencia Digital e Investigación de Delitos cometidos en el Ciberespacio", que se llevará a cabo el 16 y 17 de agosto del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas, en el auditorio del edificio Carlos Zavala Loayza, en la ciudad de Lima.; Disponiendo a su vez, que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores del país designen a un juez, que puede ser juez de investigación, juez unipersonal o juez colegiado, para que participe en la citada actividad académica.

**Segundo.-** Posteriormente, por Oficio Múltiple Nro. 012-2023-CR-UETI-CPP-PJ, la Consejera Responsable UETI CPP, Jessica Vanessa Medina Jiménez, solicita designación y autorización de las licencias con goce de haber de **un juez penal**, que puede ser: Juez de la Investigación Preparatoria, Juez Penal Unipersonal o Juez Penal Colegiado, y autorice su desplazamiento a la ciudad de Lima. Para ello, con carácter urgente deberá disponer a quien corresponda, se designe el **día de hoy 11 de agosto** y se inscriba los datos del magistrado seleccionado en el registro de inscripción.

**Tercero.-** Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "a) *Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero*"; asimismo, el artículo 40° señala que: "*La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)*".

**Cuarto.-** Atendiendo a lo expuesto y realizadas la coordinaciones con los/as magistrados/as del Módulo Penal Central así como la Administración del citado módulo, teniendo en cuenta que el evento reviste el carácter de oficial, actividad que tiene como objetivo propiciar la transmisión de conocimientos a los jueces y juezas de los órganos jurisdiccionales que conocen procesos de flagrancia, corresponde otorgar licencia con goce de remuneración por capacitación oficial al magistrado de la CSJ de Lima Norte, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades en el órgano donde labora el participante.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCEDER** licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial al Señor Juez **GERSIÑO WALTER CAJAHUANCA CADILLO**, a cargo del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, a fin de que participen en el *el Taller Internacional: "Introducción a la Evidencia Digital e Investigación de Delitos cometidos en el Ciberespacio"*, que se **llevará a cabo el 16 y 17 de agosto** del 2023, de 9:00 a 16:00 horas, en el auditorio del edificio Carlos Zavala Loayza, en la ciudad de Lima

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, al señor Juez **ANTHONY CHRISTIAN CERNA MANYARI**, a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, por los días **16 y 17 de agosto** del 2023.

**Artículo Tercero: DISPONER** que el Administrador del Módulo Penal Central y el Coordinador de causas, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, que así lo requieran por los días 16 y 17 de agosto.

**Artículo Cuarto: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central - NCPP, así como de los interesados, para los fines pertinentes.

### **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**  
Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

